

Anónimas, durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2006.—Administradora única, María del Carmen Martínez Villaseñor Barrasa.—41.319.
y 3.ª 6-7-2006

CHEZMO, S. A.

Se comunica que el pasado día 23 de junio de 2006 se celebró Junta General de accionistas de esta sociedad a las doce horas en el domicilio social en primera convocatoria, habiéndose adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Transformación de la Sociedad Anónima Chezmo, Sociedad Anónima, sin cambio de su personalidad jurídica en Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de Chezmo, Sociedad Limitada.

2. Anulación e inutilización de los títulos representativos de las anteriores acciones sustituyéndose por 1.000 participaciones sociales de 60,11 euros de valor nominal cada una, numeradas de 1 al 1.000, ambos inclusive.

3. Aprobación de los nuevos estatutos sociales por los que se ha de regir la sociedad.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Administrador, Valentín Sánchez Moreno.—41.419.

COMUNICACIONES VALDAMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 84/2005 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de Práxedes Sánchez Marqués contra Comunicaciones Valdama, S.L., se ha dictado resolución en fecha de 28 de marzo de 2006 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar a la empresa ejecutada Comunicaciones Valdama, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 1.099,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 22 de junio de 2006.—Secretaria judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—41.760.

CONSTRUCCIONES CONSMOAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Manuel Esteban García y de Mihail Usatii contra la empresa Construcciones Consmoal, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 21 de junio de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Construcciones Consmoal, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 7.946,62 euros, de principal, 1.291,32 euros de intereses y costas.

Madrid, 21 de junio de 2006.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—41.508.

CONSTRUCCIONES DAYVIC, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 816.06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mutua Reddis

Unión Mutua, contra la empresa Construcciones Dayvic, S.L. sobre diversos en Seguridad Social se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2006. Por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 6.140,76 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—41.748.

CONSTRUCCIONES SAINZ FERNÁNDEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 104/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Construcciones Sainz Fernández, S.L. sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2006 en el que se declara a la ejecutada Construcciones Sainz Fernández, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 1.512,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 22 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—41.501.

CONSTRUCCIONES TRASANCOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 238/05 seguida en este Juzgado, a instancia de don Baltasar Blanco Lueiro, con DNI 76.507.941-M, contra Construcciones Trasancos, Sociedad Limitada, con CIF B-32261943, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, «Construcciones Trasancos, Sociedad Limitada», por la suma total de 1.120,12 euros de principal, más 45,73 euros en concepto de intereses de mora, más 112,01 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don Baltasar Blanco Lueiro, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.»

Santiago de Compostela, 22 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—41.563.

CONSULTORES MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Maya Gómez, doña Macarena Jiménez Rojo, doña Elisa Antonia Mesa López y don Salvador

Cruz Delgado, contra Consultores Mantenimientos Integrales, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 9 de junio de 2006 por importe de 10.668,60 euros de principal, 640,11 euros de intereses y 1.066,85 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de junio de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, Eugenia López-Jacoiste Rico.—41.277.

CORFAIN, S. A.

Balance final de liquidación

En su Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 31 de mayo de 2006, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores	4.433,71
Deudores	63.819,06
Total activo	68.252,77
Pasivo:	
Capital	67.613,86
Reservas	638,91
Total pasivo	68.252,77

Madrid, 21 de junio de 2006.—Administradora Liquidadora, María de la Luz Herrero Monedero.—41.518.

DALEO GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 42/06 a instancia de Benjamín González Díez, frente a Daleo Gestión, Sociedad Limitada, ha dictado, el 8 de mayo de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 12.968,70 euros por principal y 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 20 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—41.522.

DANIEL LUCAS COLL

Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1763/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Ascensión Camacho Díaz, María José Paredes Edo, Gabriel Mateo Cuenca y José Ramón Ortega Flores, contra la empresa Daniel Lucas Coll, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de junio de 2006 por la que se declara a la ejecutada Daniel Lucas Coll, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 66.878,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Don Germán Gambón Rodríguez.—41.532.